



CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

Sesión del día 23/06//22

En Ciudad Real, a veintitrés de junio de dos mil veintidós, siendo las diecisiete horas y treinta y cinco minutos, se reúne en la Sala de Reuniones de las Instalaciones Deportivas, el Consejo Rector del Patronato Municipal de Deportes en sesión ordinaria y en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Concejal Delegado de Deportes Don Antonio Gallego González y con la asistencia de los Señores/as Vocales, Don Rubén Gude Redondo, Doña Sara Susana Martinez Arcos, Doña Maria del Mar Sánchez Izarra, Doña Maria del Prado Galán Gómez (videoconferencia), Don Luis Blázquez García,(videoconferencia), Doña Mar Jiménez Inarejos, Don Rafael Fdez. López y Don Miguel Angel Monescillo Rguez., asisten en calidad de asesor: Don Manuel Juan Ruiz, Don Olallo Luis Fdez. López y Don Antonio Barragan Ruiz de los Paños, el Interventor Delegado Don Luís José Sánchez Araque y asistido de mí, Secretario Delegado, que doy fe.

Se excusa Doña Maribel Molinero Garcia.

Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA.

1ª LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHA 09/06/22 Y 17/06/22 Por la Presidencia se pregunta una vez leída el acta de las sesiones anteriores: ordinaria de fecha 09/06/22 y urgente de fecha 17/06/22, si existe alguna objeción a la aprobación de las mismas, no produciéndose ninguna.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Aprobar, las Actas de las Sesiones anteriores del Consejo Rector, ordinaria de fecha 09/06/22 y urgente de fecha 17/06/22.

2º PROPUESTA PARA LA APROBACION DEL INFORME DE NECESIDAD E INICIO DE EXPEDIENTE DEL CONTRATO QUE FIJARÁ LAS CONDICIONES DE LA IMPARTICION DE LOS CURSOS DE NATACION. D. Antonio Gallego González, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, según informe del Jefe de Sección de Actividades Deportivas, con el visto bueno del Director-Gerente, se informa de lo siguiente:

- Con fecha 11 de mayo de 2.017, la Junta Rectora del PMD autoriza el inicio de expediente de contratación, para la impartición de los Cursos de Natación.
- Con fecha 24 de abril de 2.017, se aprobó el Pliego de Condiciones Económico-administrativas que habían de regir sobre la contratación. En dicho Pliego se determina que la duración del contrato será de DOS AÑOS, ampliable a CUATRO AÑOS.
- Con fecha 7 de julio de 2.017, la Junta Rectora del PMD, adjudica el contrato de referencia a la empresa MASQUE GESTIÓN Y DESARROLLO S.L.



- Con fecha 23 de agosto de 2017, se firma el Contrato para la Impartición de los Cursos de Natación con la empresa MASQUE GESTIÓN Y DESARROLLO S.L. Por tanto dicho contrato acabaría el 23 de agosto de 2021, después de las consiguientes prórrogas.

- En Consejo Rector de 21 de mayo de 2021, se acuerda a petición de la empresa, “...debido a la pandemia y al estado de alarma sobrevenido desde el 13 de marzo de 2020”, **“Prorrogar el contrato para impartir los Cursos de Natación por la empresa adjudicataria Masque Gestión y Desarrollo S.L....., al menos un año más, hasta el 23 de agosto de 2022”**.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se hace necesaria la Contratación de una empresa que pueda impartir los Cursos de Natación a partir del mes de septiembre que, durante todo el año, organiza este PMD.

Características de los Cursos (DOS PISCINAS en funcionamiento):

- Para menores de 2 a 6 años y de 7 a 15 años. Adultos a partir de 16 años.
- Los cursos podrán ser de iniciación, perfeccionamiento, embarazadas, Menor acompañado, Aquagym, y otras modalidades acordadas con los técnicos del PMD que puedan ofertarse.
- El número de monitores por clases dependerá de las calles asignadas según horario, del nivel y de la edad del alumnado (grupos de 6 a 15 alumnos por monitor), se toma como referencia UN monitor por calle y clase.
- La siguiente distribución es orientativa. Los cursos podrán modificarse según la demanda existente.
- Se ha tenido en cuenta con las dos piscinas funcionando.

DISTRIBUCIÓN DE LOS CURSOS

1.- SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2022

FECHAS Y CLASES:

Lunes y miércoles: 1º del 26-9 al 23-11 (16 clases) 2º del 28-11 al 21-12 (8 clases).

Martes y jueves: 1º del 27-9 al 22-11 (16 clases) 2º del 24-11 al 27-12 (8 clases).

Viernes: Del 30-9 al 16-12 (12 clases)

Sábados: Del 1-10 al 17-12 (12 clases)

Domingos: Del 2-10 al 18-12 (12 clases)

- MENORES:

L-X; M-J; V 18 h. 3 calles

M-J 19 h. 3 calles

Sábados 11 y 11,45 h. 3 calles

Domingos 11 y 11,45 h. 3 calles

- ADULTOS:

L-X 19, 19,55 Y 20,50 h. 3 calles

M-J 20 H 20,50 h. 3 calles

Sábados 9 h. 3 calles

Domingos 10 h. 3 calles

- OTROS:

Sábados 9 Adultos (6c), 10 Aquagym (6 c), 11 Menor acompañado (3 c), 11,45 Embarazadas (3 c)

Domingos 9 Adultos (6 c), 10 Aquagym (6 c), 11 Embarazadas (3 c), 11,45 Menor acompañado (3 c)



2.- ENERO A MAYO 2023

FECHAS Y CLASES:

Lunes y miércoles: 1º del 9-1 al 1-3 (16 clases) 2º del 6-3 al 10-5 (16 clases)

Martes y jueves: 1º del 10-1 al 2-3 (16 clases) 2º del 7-3 al 4-5 (16 clases)

Viernes: Del 13-1 al 5-5 (16 clases)

Sábados: Del 14-1 al 6-5 (16 clases)

Domingos: Del 15-1 al 14-5 (16 clases)

- MENORES:

L-X; M-J; V 18 h. 3 calles

M-J 19 h. 3 calles

Sábados 11 y 11,45 h. 3 calles

Domingos 11 y 11,45 h. 3 calles

- ADULTOS:

L-X 19, 19,55 Y 20,50 h. 3 calles

M-J 20 H 20,50 h. 3 calles

Sábados 9 h. 3 calles

Domingos 9 h. 3 calles

- OTROS:

Sábados 9 Adultos (6c), 10 Aquagym (6 c), 11 Menor acompañado (3 c), 11,45 Embarazadas (3 c).

Domingos 9 Adultos (6 c), 10 Aquagym (6 c), 11 Embarazadas (3 c), 11,45 Menor acompañado (3 c).

3.- VERANO. DE JUNIO A AGOSTO

FECHAS Y CLASES:

Lunes a viernes: 1º del 19-6 al 10-7 (16 clases) 2º del 11-7 al 2-8 (16 clases) 3º del 3-8 al 25-8 (16 clases).

Lunes y miércoles: Del 19-6 al 14-8 (16 clases).

Martes y jueves: Del 20-6 al 10-8 (16 clases).

- MENORES:

Lunes a viernes: 11; 11,45; 12,30; 13,15; 17,30 y 18,15 h. 6 calles

A las 19 h. 3 calles.

- ADULTOS Y OTROS:

Lunes a viernes: 10; 19,45 Y 20,30 h. 6 calles

Lunes y miércoles: 10 y 19 h. (Adultos-Menor acompañado) 3 calles

Martes y jueves: 10 y 19 h. (Adultos-Menos acompañado) 3 calles

El presupuesto base de licitación (art. 100.1 LCSP) será de **16,5 € por monitor y clase, siendo el IVA 2,86 €, correspondiente al 21%.**

El objeto del contrato se identifica con los códigos CPV 92600000-7 (Servicios Deportivos)

Este gasto será con cargo a la partida: 341.22709 (CURSOS DE NATACIÓN).

El gasto total previsto para una temporada será:

1.- De septiembre a diciembre:

- 372 clases x 16,5 €/monitor x 3 monitores de media = 18.414 euros



2.- De enero a mayo:

- 496 clases x 16,5 €/monitor x 3 monitores de media = 24.552 euros

3.- De Verano

- 544 clases x 16,5 €/monitor x 3 monitores de media = 26.928 euros

TOTAL GASTO POR TEMPORADA: 69.894 EUROS INCLUIDO EL IVA DE 12.130 EUROS, CORRESPONDIENTE AL 21 %.

TOTAL GASTO TRES AÑOS: 209.682 EUROS INCLUIDO EL IVA DE 36.391,09 EUROS, CORRESPONDIENTE AL 21 %

La duración del contrato será de **DOS AÑOS** a contar desde la Firma del Contrato, pudiendo ser Prorrogado **UN AÑO más, hasta TRES AÑOS**, previa aprobación por el Consejo Rector y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en Pliego que rija el contrato se establezca uno mayor. (art. 29.2 LCSP)

Se propone el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, al objeto de facilitar la concurrencia a la licitación del contrato de servicio.

Se informa que el objeto del contrato no es aconsejable para su división en lotes. Creemos más eficiente que una misma empresa aporte los monitores necesarios, eso nos permitirá tener un control del servicio más rápido, exhaustivo y directo con el concesionario.

En base a lo anterior, se eleva **PROPUESTA** al Consejo para la aprobación **del Informe de Necesidad e Inicio de Expediente del Contrato que fijará las condiciones de la Impartición de los Cursos de Natación.**

En cualquier caso, el Consejo, con su superior criterio, decidirá.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por mayoría, con la abstención de DOÑA MARIA DEL PRADO GALAN GOMEZ, se acuerda:

Aprobar el informe de necesidad e inicio de expediente de referencia.

3º PROPUESTA PARA LA APROBACION DEL INFORME DE NECESIDAD E INICIO DE EXPEDIENTE DEL CONTRATO QUE FIJARÁ LAS CONDICIONES DE LA IMPARTICION DE LAS CLASES DE LA ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE NATACION. D. Antonio Gallego González, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, según informe del Jefe de Sección de Actividades Deportivas, con el visto bueno del Director-Gerente, se informa de lo siguiente:

Con fecha 11 de mayo de 2.017, la Junta Rectora del PMD autoriza el inicio de expediente de contratación, para la impartición de las clases de la Escuela Deportiva de Natación.

- Con fecha 7 de julio de 20.17, se aprobó el Pliego de Condiciones Económico-administrativas y técnicas que habían de regir sobre la contratación. En dicho Pliego se determina que la duración del contrato será de UN AÑO, ampliable a CUATRO AÑOS.



- Con fecha 25 de agosto de 2.017, la Junta Rectora del PMD, adjudica el contrato de referencia a la empresa MASQUE GESTIÓN Y DESARROLLO S.L.

- Con fecha 25 de agosto de 2.017, se firma el Contrato para la Impartición de las clases de la Escuela de Natación con la empresa MASQUE GESTIÓN Y DESARROLLO S.L. Por tanto dicho contrato acabaría el 25 de agosto de 2.021, después de las consiguientes prórrogas.

- En Consejo Rector de 21 de mayo de 2.021, se acuerda a petición de la empresa, “...debido a la pandemia y al estado de alarma sobrevenido desde el 13 de marzo de 2020”, **“Prorrogar el contrato para impartir las clases de E.F. de Base y de Natación por la empresa adjudicataria Masque Gestión y Desarrollo S.L....., al menos un año más, hasta el 25 de agosto de 2.022”**.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se hace necesaria la Contratación de una empresa que pueda impartir las clases de la Escuela Municipal de Natación a partir del mes de octubre de 2022 y que, durante todo el curso escolar, organiza este PMD.

Características del Servicio:

- Las clases se desarrollan entre los meses de octubre a mayo del año siguiente.
- Alumnos y alumnas de edades comprendidas entre los 5 y los 17 años.
- La ratio profesor/alumno estará comprendida entre 10 y 15 alumnos.
- El personal docente estará provisto de la titulación mínima exigible: Monitor Regional o Provincial de Natación.
- Las clases serán impartidas en la Piscina Puerta de Santa María o en la Piscina Rey Juan Carlos I.
- En cada calle se dispondrá un monitor con una ratio de entre 10 y 15 alumnos.
- La distribución, en condiciones normales, será 5 franjas horarias al día. DOS franjas con TRES calles (6 clases/monitores) y TRES franjas con SEIS calles (18 clases/monitores). Un total diario de 24 clases/monitores, 120 clases/monitores semanales.
- El curso se podría extender a lo largo de 32 semanas (12 más 20).

El presupuesto base de licitación (art. 100.1 LCSP) será de **16,5 € (IVA incluido) por clase/monitor, siendo el IVA 2,86 €, correspondiente al 21%.**

El gasto total previsto, con los datos expuestos, por cada **CURSO ESCOLAR** de octubre a mayo, sería de:

- **32 semanas x 120 clases/monitor x 16,5 € (IVA incluido) = 63.360 euros (IVA incluido) de 10.996,36 euros, correspondiente al 21 %.**

TOTAL GASTO POR TEMPORADA: 63.360 EUROS INCLUIDO EL IVA DE 10.996,36 EUROS, CORRESPONDIENTE AL 21 %.

TOTAL GASTO TRES AÑOS: 190.080 EUROS INCLUIDO EL IVA DE 32.989,09 EUROS, CORRESPONDIENTE AL 21 %

Este gasto será con cargo a la partida: 341.22712 (ESCUELA DE NATACIÓN)

El objeto del contrato se identifica con los códigos CPV 92600000-7 (Servicios Deportivos)



La duración del contrato será de **DOS AÑOS** a contar desde la Firma del Contrato, pudiendo ser Prorrogado **UN AÑO más, hasta TRES AÑOS**, previa aprobación por el Consejo Rector y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en Pliego que rija el contrato se establezca uno mayor. (art. 29.2 LCSP)

Se propone el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, al objeto de facilitar la concurrencia a la licitación del contrato de servicio.

Se informa que el objeto del contrato no es aconsejable para su división en lotes. Creemos más eficiente que una misma empresa aporte los monitores necesarios, eso nos permitirá tener un control del servicio más rápido, exhaustivo y directo con el concesionario.

En base a lo anterior, se eleva **PROPUESTA** al Consejo para la **Aprobación del Informe de Necesidad e Inicio de Expediente del Contrato que fijará las condiciones de la Impartición de las Clases de la Escuela Deportiva Municipal de Natación.**

En cualquier caso, el Consejo, con su superior criterio, decidirá.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por mayoría, con la abstención de DOÑA MARIA DEL PRADO GALAN GOMEZ, se acuerda:

Aprobar la propuesta de necesidad e inicio de expediente del Contrato de referencia.

4º PROPUESTA PARA LA APROBACION DEL INFORME DE NECESIDAD E INICIO DE EXPEDIENTE DEL CONTRATO QUE FIJARÁ LAS CONDICIONES DE LA IMPARTICION DE LAS CLASES DE LA ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE EDUCACION FISICA DE BASE. D. Antonio Gallego González, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, según informe del Jefe de Sección de Actividades Deportivas, con el visto bueno del Director-Gerente, se informa de lo siguiente:

- Con fecha 11 de mayo de 2.017, la Junta Rectora del PMD autoriza el inicio de expediente de contratación, para la impartición de las clases de la escuela deportiva de Educación Física de Base.
 - Con fecha 26 de junio de 2.017, se aprobó el Pliego de Condiciones Económico-administrativas y técnicas que habían de regir sobre la contratación. En dicho Pliego se determina que la duración del contrato será de UN AÑO, ampliable a CUATRO AÑOS.
 - Con fecha 25 de agosto de 2017, la Junta Rectora del PMD, adjudica el contrato de referencia a la empresa MASQUE GESTIÓN Y DESARROLLO S.L.
 - Con fecha 25 de agosto de 2017, se firma el Contrato para la Impartición de los Cursos de Natación con la empresa MASQUE GESTIÓN Y DESARROLLO S.L. Por tanto dicho contrato acabaría el 25 de agosto de 2.021, después de las consiguientes prórrogas.
 - En Consejo Rector de 21 de mayo de 2.021, se acuerda a petición de la empresa, “...debido a la pandemia y al estado de alarma sobrevenido desde el 13 de marzo de 2020”, **“Prorrogar el contrato para impartir las clases de E.F. de Base y de Natación por la empresa adjudicataria Masque Gestión y Desarrollo S.L....., al menos un año más, hasta el 25 de agosto de 2.022”.**
- Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se hace necesaria la Contratación de una empresa que pueda impartir las clases de Educación Física de Base a partir del mes de octubre de 2.022 y que, durante todo el curso escolar, organiza este PMD.



Características del Servicio:

- Las clases se desarrollan entre los meses de octubre a mayo del año siguiente.
- Alumnos y alumnas de edades comprendidas entre los 3 y los 7 años.
- La ratio profesor/alumno estará comprendida entre 10 y 15 alumnos.
- El personal docente estará provisto de la titulación mínima exigible: TAFAD o TESEAS.

El presupuesto base de licitación (art. 100.1 LCSP) será de **16,5 € (IVA incluido) por monitor y clase, siendo el IVA 2,86 €, correspondiente al 21%.**

Las clases serán impartidas en el Pabellón Ppe. Felipe (hasta 45 alumnos-4 monitores), en el Pabellón El Parque (hasta 30 alumnos-3 monitores), Colegio Carlos Vázquez (hasta 20 alumnos-2 monitores y en el colegio Quijote (hasta 20 alumnos-2 monitores)

La distribución será de 2 horas en cada instalación a la semana entre los meses de octubre a mayo del año siguiente.

Detallamos desglose de gasto previsto:

- Ppe. Felipe: 8 meses de curso por 8 clases al mes (2 por semana) por 4 monitores y por 16,5 euros monitor/hora = 4.224 euros
- Pabellón el Parque: 8 meses de curso por 8 clases al mes (2 por semana) por 3 monitores y por 16,5 euros monitor/hora = 3168 euros
- Colegio Carlos Vázquez: 8 meses de curso por 8 clases (2 por semana) por 2 monitores y por 16,5 euros monitor/hora = 2.112 euros
- Colegio Don Quijote: 8 meses de curso por 8 clases (2 por semana) por 2 monitores y por 16,5 euros monitor/hora = 2.112 euros

- **Gasto previsto para un Curso: 11.616 Euros**

- **Para los posibles CUATRO AÑOS que durase el contrato, el gasto ascendería a 46.464 Euros.**

TOTAL GASTO POR TEMPORADA: 11.616 EUROS INCLUIDO EL IVA DE 2.016 EUROS, CORRESPONDIENTE AL 21 %.

TOTAL GASTO CUATRO AÑOS: 46.646 EUROS INCLUIDO EL IVA DE 8.064 EUROS, CORRESPONDIENTE AL 21 %

El objeto del contrato se identifica con los códigos CPV 92600000-7 (Servicios Deportivos).

Este gasto será con cargo a la partida: 341.22714 (ESCUELA DE EDUCACIÓN FÍSICA DE BASE).

La duración del contrato será de **DOS AÑOS** a contar desde la Firma del Contrato, pudiendo ser Prorrogado anualmente hasta un máximo de **CUATRO AÑOS**, previa aprobación por el Consejo Rector y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en Pliego que rija el contrato se establezca uno mayor. (art 29.2 LCSP)



Se propone el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, al objeto de facilitar la concurrencia a la licitación del contrato de servicio.

Se informa que el objeto del contrato no es aconsejable para su división en lotes. Creemos más eficiente que una misma empresa aporte los monitores necesarios, eso nos permitirá tener un control del servicio más rápido, exhaustivo y directo con el concesionario.

En base a lo anterior, se eleva **PROPUESTA** al Consejo para la aprobación **del Informe de Necesidad e Inicio de Expediente del Contrato que fijará las condiciones de la Impartición de las Clases de la Escuela Deportiva Municipal de Educación Física de Base**

En cualquier caso, el Consejo, con su superior criterio, decidirá.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por mayoría, con la abstención de DOÑA MARIA DEL PRADO GALAN GOMEZ, se acuerda:

Aprobar la propuesta de necesidad e inicio de expediente del Contrato de referencia.

5º PROPUESTA PARA LA ADJUDICACION DEFINITIVA DEL CONTRATO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA A LA ORGANIZACIÓN Y GESTION DEL CONCURSO HIPICO DE SALTOS DE CIUDAD REAL.

Se deja encima de la mesa, por el motivo de que el adjudicatario aún no ha presentado la totalidad de la documentación requerida.

6º PROPUESTA PARA LA APROBACION DE LA PRORROGA DEL CONTRATO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE COMIDAS DE LOS CAMPUS DEPORTIVOS DE VERANO CON DON ANTONIO ASTILLEROS DIAZ. D. Antonio Gallego González, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, visto el informe del Jefe de Sección de Actividades, con el visto bueno del Director-Gerente, en el que se informa:

En Junta Rectora del 2 de julio de 2.020 se aprobó la “suspensión” del contrato para la prestación del servicio de comidas para los campus deportivos, por tema de pandemia y se acordó “Prorrogar por UN AÑO”, el contrato que se podría extender hasta máximo de 4 (Dos más uno más uno). Osea que se extendería hasta mayo de 2.024.

Pero en Consejo Rector de 24 de marzo de este año, al haber vencido el Contrato Menor por el que el adjudicatario Don Antonio Astilleros Díaz, daba servicio a los bares y Terrazas de los Restaurantes de las Instalaciones Deportivas, no se solicitó la Prórroga del Contrato de Comidas referido, pues no sabíamos quien daría el servicio.

En Consejo de Gerencia de 9 de mayo, se aprueba la formalización de Contrato Menor para que el anterior adjudicatario dé servicio, al menos, hasta la firma de nuevo contrato del proceso de adjudicación iniciado.

Por tanto ahora si tiene sentido solicitar la Prórroga del Contrato para dar el servicio de comidas a los campus deportivos de Baloncesto, Balonmano y Raqueta, dado que se ha resuelto la dar el servicio de comidas a favor del anterior adjudicatario.



El gasto estimado, teniendo en cuenta el precio de adjudicación de 7,81 € por alumno, podría ser, para una cantidad prevista de unos 300 alumnos, el siguiente:

300 alumnos-monitores x 6 días x 7,81 euros = 14.058 euros

En base a lo anterior, se eleva **PROPUESTA** al Consejo para **PRORROGAR EL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMIDAS DE LOS CAMPUS DEPORTIVOS DE VERANO CON DON ANTONIO ASTILLEROS DÍAZ**

En cualquier caso, el Consejo, con su superior criterio, decidirá.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por mayoría, con la abstención de DOÑA MARIA DEL PRADO GALAN GOMEZ Y DON LUIS BLAZQUEZ GARCIA, se acuerda:
Aprobar la prórroga del contrato de referencia con D. ANTONIO ASTILLEROS DIAZ.

7º DECRETOS DE LA VICEPRESIDENCIA D. Antonio Gallego González, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, da cuenta a los miembros del Consejo Rector, de los siguientes decretos:

- CONTRATACION DE DOS O TRES OPERARIOS SEGÚN NECESIDAD MEDIANTE LA OFERTA DE EMPLEO SOLICITADO AL SEPECAM.
- CONTRATACION DE UNO O DOS TAQUILLEROS SEGÚN NECESIDAD MEDIANTE OFERTA EMPLEO SOLICITADA AL SEPECAM.
- APROBACION DE PASE TEMPORAL DE VERANO PARA PERSONAS REFUGIADAS, SEGÚN SOLICITUD DE DOS ASOCIACIONES

Los miembros del Consejo Rector, quedan enterados.

8º INFORMES DE LA VICEPRESIDENCIA.

- Informar que durante la ausencia del Director-Gerente D. Rubén Gude Redondo, será sustituido por D. Antonio Barragán Ruiz De los Paños, Jefe de Sección de Actividades.
- Se está en conversaciones con FECAM, para la realización del Campeonato de España de Natación de Personas con Discapacidad.
- La próxima semana el domingo, empezaran los Campus Deportivos Municipales.
- Comienza la Actividad de Diververano.
- El día 16 de junio (festividad del Corpus), se produjo una avalancha de público para acceder a la piscina de verano, y se desbordó la taquilla, aunque se pusieron todos los medios disponibles para solucionarlo, pero la situación fue excepcional.
- Se ha abierto la Playa del Vicario, se han realizado mejoras en las instalaciones y se ha mejorado el servicio del Restaurante.
- El patronato va a colaborar con la Semana del Orgullo, se autorizará para pintar un mural en el Pabellón Ppe. Felipe, el motivo serán palomas con el color del arco-iris
- Informar que el Torneo del Fútbol Playa Femenino se realizó con éxito.
- En la Ciudad Deportiva Sur, se va a realizar el Torneo de Pádel, la entrada será gratuita, y se realizará el viernes, sábado y domingo.

Los miembros del Consejo Rector, quedan informados.



9º ASUNTOS DE URGENCIA

No hay.

10º RUEGOS Y PREGUNTAS

Doña María del Mar Sánchez Izarra, pregunta por situación de la obra para reponer la pista del Pabellón Quijote Arena.

D. Antonio Gallego, contesta que está pendiente de una modificación de crédito, y que el Departamento de Contratación del Ayuntamiento inicie el procedimiento de licitación.

Doña Maria del Prado Galán Gómez, pregunta cómo se cursan las invitaciones para la asistencia a las actividades que se realizan en las instalaciones deportivas a los grupos municipales.

D. Antonio Gallego Gonzalez, contesta, que las actividades realizadas por el Patronato, las invitaciones se cursan directamente.

Doña Prado Galán Gómez, ruega que se haga esa notificación de manera equilibrada y a todos los grupos políticos municipales.

Don Antonio Gallego González, contesta que se puede informar a través del Consejo Rector, se dará información de las actividades que se aprueben a los grupos políticos municipales.

No teniendo más asuntos que tratar el Consejo Rector, el Vicepresidente levanta la sesión, siendo las dieciocho horas, de lo consignado en la presente acta, yo Secretario Delegado doy fe.